

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 1** *RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2010, del Director General de Función Pública, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número OR 97/2010, interpuesto por doña Lucía Dolores Soler Cobo en su propio nombre y representación.*

Interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, por doña Lucía Dolores Soler Cobo, en su propio nombre y representación, recurso contencioso administrativo OR 97/2010, frente a la Resolución de 23 de octubre de 2009 de la Dirección General de Función Pública, por la que se desestima su recurso de alzada contra escrito de 10 de septiembre de 2009 del Tribunal Calificador por el que se da contestación a su reclamación respecto del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Subinspectores de Hacienda, de Administración Especial, subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid.

Esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazar a todos los posibles interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante la referida Sala de lo Contencioso Administrativo, significándoles que, si lo hicieran posteriormente, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, y si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Segundo

Poner en conocimiento de dichos emplazados que la resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente se encuentra a disposición de los mismos en el tablón de anuncios de las siguientes dependencias de la Comunidad de Madrid:

- Oficinas de Atención al Ciudadano. Gran Vía, número 3, 28013 Madrid, y plaza de Chamberí, número 8, 28010 Madrid.
- Consejería de Economía y Hacienda. Gran Vía, número 43, 28013 Madrid.
- Dirección General de Función Pública. Plaza Conde del Valle de Suchil, número 20, primero, 28015 Madrid.
- Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno. Puerta del Sol, número 7, 28013 Madrid.
- Consejería de Presidencia, Justicia e Interior. Plaza de Pontejos, número 1, 28012 Madrid.
- Consejería de Transportes e Infraestructuras. Calle Maudes, número 17, 28003 Madrid.
- Consejería de Educación. Calle Alcalá, números 30-32, 28014 Madrid.
- Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.
- Consejería de Sanidad. Calle Aduana, número 29, 28013 Madrid.
- Consejería de Familia y Asuntos Sociales. Calle Alcalá, número 63, 28014 Madrid.

- Consejería de Empleo y Mujer. Calle Santa Hortensia, número 30, 28002 Madrid.
- Consejería de Inmigración y Cooperación. Calle Los Madrazo, número 34, 28014 Madrid.

Madrid, a 2 de marzo de 2010.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/10.578/10)